

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

-2 MAR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00094 00

Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno que la parte demandante en intervención excluyente descorrió en tiempo el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el señor BERNARDO PARRA ZAPATA.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(2)

